



**AL DECANO DEL COLEGIO  
AL DELEGADO/ INTERLOCUTOR DE MUPITI**

**Circular Informativa N° 48/2022**

30 de diciembre de 2022

**Asunto: Novedades fiscales para profesionales autónomos en el 2023 y nuevo seguro de Mupiti Previsión Social Complementaria Autónomos.**

Estimado/a Compañero/a,

El pasado mes de julio se aprobó la **Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo**, con la motivación de fomentar la previsión social complementaria de profesional.

Esta norma modifica la Ley que regula los Planes y Fondos de Pensiones, y además introduce una serie de cambios, entre otras, en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los cambios más relevantes que introduce la Ley para consolidar la potenciación de la previsión social complementaria en el ámbito empresarial y profesional son:

- La creación de los Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública abiertos y los Planes de Pensiones de Empleo Simplificado (PPES).
- La modificación de los límites fiscal y financiero de las reducciones por aportación a los sistemas de previsión social.

***Aumento de los límites de aportación y reducción fiscal.-***

A partir del 1 de enero de 2023, se incrementan en 4.250 euros los límites fiscal y financiero por aportaciones a sistemas de previsión social, siempre que tal incremento provenga de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice, entre otras, a Mutualidades de Previsión Social de las que sea mutualista.

Esto significa que el mutualista que sea **profesional**, entendiendo como tal a quien está **colegiado y ejerce la profesión por cuenta propia**, y que **realice aportaciones a Mupiti** podrá incrementar el límite tanto de aportación como de reducción de la base imponible en 4.250 euros anuales. Es decir, **la cuantía máxima al año será de 5.750 euros**.

***Nuevo seguro de Mupiti: "Previsión Social Complementaria Autónomos".-***

Con la finalidad de facilitar un instrumento que permita que los **colegiados autónomos** puedan beneficiarse de las ventajas fiscales de aportación y reducción en base imponible aprobadas en la Ley 12/2022, Mupiti ha creado un nuevo seguro denominado "**Previsión**

*Social Complementaria Autónomos”.*

Este nuevo producto fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 22 de octubre y entrará en vigor el **1 de enero de 2023**.

Se resumen a continuación sus principales características:

- ❑ El **nuevo seguro “Previsión Social Complementaria Autónomos”** va dirigido a los profesionales colegiados como ingenieros técnicos y graduados en ingeniería.
- ❑ Es un seguro de previsión social como sistema complementario al RETA.
- ❑ Las cuotas periódicas de este seguro podrán ser satisfechas con periodicidad anual, semestral, trimestral o mensual, a voluntad del tomador.
- ❑ En cualquier momento, se pueden realizar aportaciones extraordinarias al contrato, incluso suspender o reactivar el pago de cuotas periódicas.
- ❑ Las aportaciones a este seguro serán reducibles en la base imponible del IRPF con los límites establecidos legalmente.
- ❑ El importe máximo anual, de aportación y reducción, será el establecido como límite fiscal y financiero en la LIRPF, que para el ejercicio 2023 asciende a 5.750 euros.
- ❑ Las prestaciones aseguradas son: jubilación efectiva, incapacidad permanente absoluta y fallecimiento.
- ❑ Todas las prestaciones a las que da derecho este seguro tendrán la consideración fiscal de rendimiento de trabajo.
- ❑ En este producto se garantiza un tipo de interés técnico del 0,20% a la que se añade, en su caso, la participación en beneficios que se acredite al final del ejercicio (consistente en un 90% del exceso de rentabilidad obtenida sobre el interés técnico garantizado).

Agradecemos de antemano vuestra colaboración y ayuda en la difusión de esta comunicación, que entendemos será de gran interés para vuestros colegiados, y quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o consulta a través de los teléfonos 913 993 155 o 900 820 720, o por correo electrónico dirigido a la dirección de [secretaria@mupiti.com](mailto:secretaria@mupiti.com).

Recibe un afectuoso saludo y el deseo de un feliz 2023,



José Luis Ginés Porcar  
**Secretario de Mupiti**